Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

CONTRATO N° 220/2.023.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 775 METROS DESDE ASFALTO EXISTENTE. DISTANCIA PARA DESARROLLO DE PROYECTO: 250 METROS en SANTA CRUZ - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA con ID: 435551". ----------

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada Calle Paraná e/ Nicanor Torales, San Pedro del Paraná – Itapúa - República del Paraguay, representada para este acto por Nelson Inocencio Álvarez Vera, con Cédula de Identidad N° 2.171.636, refrendada por el Prof. Salvador Burgos Mongelos, con C.I. N° 766.419 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GLV CONSTRUCCIONES, con Ruc. N° 3927192-7 domiciliada en San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 3927192 en su carácter de Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 775 METROS DESDE ASFALTO EXISTENTE. DISTANCIA PARA DESARROLLO DE PROYECTO: 250 METROS en SANTA CRUZ - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 775 METROS DESDE ASFALTO EXISTENTE. DISTANCIA PARA DESARROLLO DE PROYECTO: 250 METROS en SANTA CRUZ - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General
Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Construcciones G.L.V.
RUC: 3927192 - 7

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA
Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435551. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento LCD Nº 11/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 4893/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO GRAL. DE OBRAS.	Metros cuadrados	1.800	1790	3.222.000
2	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	874113	874.113
3	CORDON CUNETA HORMIGON - ANCHO 50 CM	Metro lineal	507,29	72648	36.853.604
4	CORDON ESCONDIDO DE HORMIGON 0.20 ANCHO; 0.30 PROFUNDIDAD	Metro lineal	40	35471	1.418.840
5	RELLENO CON TIERRA Y COMPACTADO; ESPALDA DE CORDONES	Metro lineal	507	2473	1.253.811
6	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	Metros cuadrados	1.550	35265	54.660.750
7	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	Metros cuadrados	1.550	5218	8.087.900

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaria General
Alcedor Burgos Mongelos
Secretario General

Construcciones G.L.V.
RUC: 3027192 - 7

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA
Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

8	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	1.800	1186	2.134.800
				Precio Total	108.505.818

Total, **108.505.818 (CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO GUARANIES).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -
PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días corridos "calendario"), computados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra. **LUGAR**: A 775 METROS DESDE ASFALTO EXISTENTE. DISTANCIA PARA DESARROLLO DE PROYECTO: 250 METROS en SANTA CRUZ - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo de: **Arq. Daniel Mateo Svidnickj.** ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -
NO APLICA. -
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 775 METROS DESDE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaria General
Salvador Burgos Mongelos
Secretario General
Construcciones G.L.V.
RUC: 3927192 - 7
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA
Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

ASFALTO EXISTENTE. DISTANCIA PARA DESARROLLO DE PROYECTO: 250 METROS en SANTA CRUZ - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2023.

Prof. Salvador Burgos Mongelos
SECRETARIO GENERAL
Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Inocencio Álvarez Vera
INTENDENTE MUNICIPAL
Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

GLV CONSTRUCCIONES
OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA

Construcciones
G.L.V.
RUC: 3927192 - 7